



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS MENENDEZ GUILLERMO ORLANDO - MAYO 2026

VISTO:

El expediente EX-2026-00247911-UNC-ME#FL, mediante el cual el Área de Comunicación Institucional de esta Facultad eleva un requerimiento solicitando la adquisición de bienes y servicios vinculados al diseño, producción e instalación de cartelera destinada a la designación de oficinas y espacios de trabajo en el edificio de Ciudad Universitaria

Y CONSIDERANDO:

Que, el objetivo es implementar un sistema actualizado y unificado de señalización interna, acorde a las modificaciones edilicias y reorganizaciones funcionales realizadas en los últimos cinco años en nuestra Facultad de Lenguas, sede Ciudad Universitaria, el que permitirá optimizar la identificación de oficinas, mejorar la circulación interna y fortalecer la imagen institucional mediante criterios de diseño coherentes con la identidad visual de la Facultad.

Que resulta de aplicación la Ordenanza HCS N° 04/2025 y sus anexos;

Que el gasto que demande la presente será afrontado con Recursos Propios de esta Facultad;

Que se han cumplimentado las reglamentaciones vigentes en la materia;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la factura tipo C N° 00001-00000021, de fecha 22 de mayo de 2026, a favor de "MENENDEZ

GUILLERMO ORLANDO", CUIT N° 20-26661040-9, en concepto de adquisición de cartelería señalética, Cantidad: 24, materiales acrílico transparente y vinilos de corte (14 carteles de 170 cm largo x 25cm de alto (dos azul celeste mate y el resto en azul oscuro mate),5 carteles de 50 cm de largo x 25 de alto (azul oscuro mate),2 carteles de 100 cm de largo x 25 de alto (azul oscuro mate),1 cartel de 85 cm de largo x 25 de alto (azul oscuro mate),1 cartel de 96 cm de largo x 25 de alto (azul oscuro mate) y 1 cartel de 50 cm de ancho x 100 de alto (azul oscuro mate), por la suma total de pesos un millón novecientos noventa mil con 00/100 (\$1.990.000,00).

Artículo 2°: Comunicar y dar forma.